ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E. 002/2021.
Objeto del Procedimiento: "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas, del día **31 de marzo de 2021**, en la sala de juntas de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, 3er. piso, Colonia Centro, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** a la **Convocatoria** de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet **IA-037000001-E25-2021** y Número Interno **I.T.P.N.E./002/2021** para la contratación del **"Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal"**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **"La Ley"**).

Este acto fue presidido por el **Lic. Gerardo Estrada Sánchez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, contando con la asistencia del representante del área requirente, el **Lic. Manuel Guzmán Cortés**, Subdirector de Servicios Generales; la **Lic. María Teresa Fonseca Gutiérrez**, Subdirectora de Adquisiciones, encargada de llevar a cabo el procedimiento. Asimismo, se hace constar la presencia del **Mtro. Alejandro Juárez Román,** Titular del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestion Pública del Organo Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a fin de observar que el desarrollo del procedimiento de contratación se realice en cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **"La Ley"** y lo asentado en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, de fecha 29 de marzo de 2021, dio inicio el Acto de Fallo, asentándose lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26, decimo parrafo y 36 de **"La Ley"** y 51 de su **Reglamento**, **"La Convocante"**, realizó la evaluación binaria de la propuesta presentada, y emite el resultado siguiente:

Licitantes que presentaron propuesta:

No.	LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN
1	**LIK HOM SERVICES, S.A. DE C.V.**

a) Evaluación Legal y Administrativa:

El análisis cualitativo de los requisitos legales y administrativos fue realizado por la **Lic. María Teresa Fonseca Gutiérrez**, Subdirectora de Adquisiciones. Sobre este punto, se determinó lo siguiente:

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E. 002/2021.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

N°	REQUERIMIENTO	LIK HOM SERVICES, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.	SI CUMPLE	
2	ANEXO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO).	SI CUMPLE	
3	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	SI CUMPLE	
4	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	SI CUMPLE	
5	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.	SI CUMPLE	
6	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	SI CUMPLE	
7	SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 50 Y 60 DE "LA LEY".	SI CUMPLE	
8	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	SI CUMPLE	
9	CARTA DE ESTRATIFICACIÓN.	SI CUMPLE	
10	CARTA DE CAPACIDAD TÉCNICA.	SI CUMPLE	
11	LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.	SI CUMPLE	
12	DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA.	SI CUMPLE	
13	REGISTRO, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	SI CUMPLE	
14	PLAZOS DE ENTREGA.	SI CUMPLE	
15	PRECIOS FIJOS.	SI CUMPLE	
16	ESCRITO DE SOSTENIMIENTO DE COTIZACIÓN	SI CUMPLE	

Proposición Aceptada:

Se acepta la propuesta del licitante **LIK HOM SERVICES, S.A. DE C.V.**, porque cumple con los requisitos legales y administrativos requeridos por la convocante.

b) Evaluación Técnica:

Con fundamento en el artículo 37 fracción VI de **"La Ley"**, el responsable del análisis de la propuesta técnica, el **Lic. Manuel Guzmán Cortés**, Subdirector de Servicios Generales como área requirente, determinó mediante la cédula denominada **"RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA FO-CON-11**" que el licitante **LIK HOM SERVICES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos, de acuerdo con lo siguiente:

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E. 002/2021.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

CJEF

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica" con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E./002/2021 para la contratación del "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal"

EVALUACION TECNICA

29 de marzo 2021

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	LIK HOM SERVICES S.A. DE C.V. SI CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO TÉCNICO **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO** **"Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal"**		
1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN		
Proporcionar el "Servicio Integral de Limpieza", en adelante el **SERVICIO**, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso que ocupa la **"CONVOCANTE"** en adelante la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.		
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO		
El **SERVICIO** consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de las Dependencias y Entidades, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **SERVICIO**.	SI CUMPLE	
Para efectos de la Administración del **SERVICIO** será a cargo del Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la recepción cuantitativa y cualitativa se realizará por el Titular de la Subdirección de Servicios Generales.		
De la misma forma, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que se adhieran al Contrato Marco del **SERVICIO**, se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de **"LA CONVOCANTE"** así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa o operativa que se presente durante la vigencia del **SERVICIO**.	SI CUMPLE	
2.1. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS		
La vigencia del contrato específico que se celebre, será del 1° de abril hasta el 31 de diciembre de 2021	SI CUMPLE	
3. METODOLOGÍA		
LOS POSIBLES PROVEEDORES que se adhieran realizarán la ejecución del **SERVICIO**, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determine **"LA CONVOCANTE"** de conformidad con lo establecido en el numeral 6, inciso f) del presente Anexo.	SI CUMPLE	
4. LINEAMIENTOS GENERALES		
Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles que determine la **"LA CONVOCANTE"**	SI CUMPLE	
La ejecución del **SERVICIO** previsto en cada contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos:		
a) Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por **"LA CONVOCANTE"** para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente Anexo. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el **APÉNDICE I, INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS, SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**, para la prestación del **SERVICIO**.	SI CUMPLE	
b) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **SERVICIO** a que se refieren en el presente Anexo, y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del **SERVICIO**.	SI CUMPLE	
c) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán responsables de realizar el **SERVICIO** de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determine **"LA CONVOCANTE"** de conformidad con lo establecido en el inciso f) del presente numeral.	SI CUMPLE	
d) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del **SERVICIO** objeto del presente Anexo.	SI CUMPLE	
e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a lo que esta ordenada **"LA CONVOCANTE"**	SI CUMPLE	
f) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** proporcionarán el **SERVICIO** de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:	SI CUMPLE	

	Áreas	Descripción de la Rutina Diaria	Periodo	Frecuencia
1	Piso de Madera, Duela y Tablón	Tratamiento de Seco Trapeado Barrido	Mensual Diario Diario	1 vez al mes 1 vez al día 1 vez al día
2	Piso Cerámico	Trapeado Barrido	Diario Diario	1 vez al día 1 vez al día
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros) Marmol	Trapeado Pulido (según material) Barrido	Diario Mensual Diario	1 vez al día 1 vez al mes 1 vez al día
4	Cemento, Concreto y Tarjeta Sanitaria	Trapeado Barrido	Semanal Diario	1 vez a la semana 1 vez al día
5	Alfombra	Aspirado Lavado	Semanal Bimestral	3 veces por semana 1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido Trapeado	Diario Diario	1 vez al día 1 vez al día

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E. 002/2021.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

CJEF

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica" con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E./002/2021 para la contratación del "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal"

EVALUACION TECNICA

29 de marzo 2021

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	LIKHOM SERVICES S.A. DE C.V. SI CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO TÉCNICO **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**		
"Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal"		
1. OBJETIVO DE LA CONTRATACION		
Proporcionar el "Servicio Integral de Limpieza", en adelante el **SERVICIO**, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso que ocupa la **"CONVOCANTE"** en adelante la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.		
2. DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO		
El **SERVICIO** consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de las Dependencias y Entidades, a través de acciones de limpieza y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patogénicos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **SERVICIO**.	SI CUMPLE	
Para efectos de la Administración del **SERVICIO** será a cargo del Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la recepción constitativa y cualitativa se realizara por el Titular de la Subdirección de Servicios Generales.		
De la misma forma **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que se adhieran al Contrato Marco del **SERVICIO**, se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta (que se requieran para cumplir con las necesidades de **"LA CONVOCANTE"** así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa o operativa que se presente durante la vigencia del **SERVICIO**.	SI CUMPLE	
2.1. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ESPECIFICOS		
La vigencia del contrato específico que se celebre, será del 1° de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.	SI CUMPLE	
3. METODOLOGÍA		
LOS POSIBLES PROVEEDORES que se adhieran realizaran la ejecución del **SERVICIO**, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determine **"LA CONVOCANTE"** de conformidad con lo establecido en el numeral 4, inciso f) del presente Anexo.	SI CUMPLE	
4. LINEAMIENTOS GENERALES		
Los trabajos de limpieza se realizaran en los inmuebles que determine la **"LA CONVOCANTE"**	SI CUMPLE	
La ejecución del **SERVICIO** previsto en cada contrato específico se sujetara a los siguientes lineamientos.		
a) Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por **"LA CONVOCANTE"** para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente Anexo. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el **APENDICE I, INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS, SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**, para la prestación del **SERVICIO**.	SI CUMPLE	
b) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **SERVICIO** a que se refieren en el presente Anexo, y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del **SERVICIO**.	SI CUMPLE	
c) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán responsables de realizar el **SERVICIO** de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determine **"LA CONVOCANTE"** de conformidad con lo establecido en el inciso f) del presente numeral.	SI CUMPLE	
d) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del **SERVICIO** objeto del presente Anexo.	SI CUMPLE	
e) La disposición de residuos sólidos se realizara de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que está obligada **"LA CONVOCANTE"**	SI CUMPLE	
f) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** proporcionarán el **SERVICIO** de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:	SI CUMPLE	

	Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	SI CUMPLE	
1	Pasillo Muebles Fijos (Muebles)	Barrido Trapeado de Cera Mopeado Barrido	Diario Mensual Diario Diario	1 vez al día 1 vez al mes 1 vez al día 1 vez al día	SI CUMPLE	
2	Departamento	Mopeado Barrido Trapeado	Diario Diario Diario	1 vez al día 1 vez al día 1 vez al día		
3	Mobiliario Fijo (Barra, Cerámica, Vidrio, Espejo, Marmol)	Pulido (según material) Barrido Trapeado	Mensual Diario Semanal	1 vez al mes 1 vez al día 1 vez a la semana		
4	Cafetería, Comedores y Cafetería Mixta	Aspirado Lavado Barrido Lavado	Semanal Bimestral Diario Diario	3 veces por semana 1 vez al bimestre 1 vez al día 1 vez al día		
5	Alfombra					
6	Baños					

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E. 002/2021.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

CJEF

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica" con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E./002/2021 para la contratación del "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal"

EVALUACION TECNICA

29 de marzo 2021

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA		LIK HOM SERVICES S.A. DE C.V. SI CUMPLE	NO CUMPLE
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación	SI CUMPLE	
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención	SI CUMPLE	
LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán atender lo establecido en la **NOM-030-STPS-2009, numeral 7, inciso c)**, para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.		SI CUMPLE	
LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán cumplir con las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **SERVICIO** a solicitud de **"LA CONVOCANTE"** que las requieran para la prestación del **SERVICIO**		SI CUMPLE	
i) El **SERVICIO** será supervisado por el Titular de la Subdirección de Servicios Generales		SI CUMPLE	
j) **"LA CONVOCANTE"** establecerán las actividades que requieren de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, en función de las necesidades de operación del inmueble y de conformidad con el inciso f) del presente numeral		SI CUMPLE	
k) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por **"LA CONVOCANTE"** y de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, convocándose con al menos una semana de anticipación		SI CUMPLE	
l) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** quedan obligados durante la vigencia de la prestación del **SERVICIO** a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual a **"LA CONVOCANTE"** el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento		SI CUMPLE	
5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
El **SERVICIO** objeto del presente Anexo se prestará en los inmuebles siguientes		SI CUMPLE	
• Palacio Nacional s/n, 1er., 3er., y 4to. Piso Edificio XII Anexo, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020		SI CUMPLE	
• Palacio Nacional s/n, 4to Piso, Alas Oriente y Poniente y Patio Central, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020		SI CUMPLE	
• Paseo de la Reforma 1090, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo.		SI CUMPLE	
6. CONDICIONES SOCIALES			
LOS POSIBLES PROVEEDORES Estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**		SI CUMPLE	
1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.		SI CUMPLE	
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.		SI CUMPLE	
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral		SI CUMPLE	
LOS POSIBLES PROVEEDORES tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO:**		SI CUMPLE	
1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisionomía o discapacidad física		SI CUMPLE	
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa		SI CUMPLE	
7. REQUERIMIENTOS			
LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán garantizar la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos		SI CUMPLE	
7.1. CALIDAD EN EL SERVICIO			
Será responsabilidad de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo señalado en el Contrato Marco y en el contrato específico.		SI CUMPLE	
El **SERVICIO** deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que ejecute este, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.		SI CUMPLE	
Se realizará el **servicio de limpieza profunda semanal**, el día que establezca **"LA CONVOCANTE"**. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a realizar el **servicio de limpieza profunda emergente** sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, ciclones, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos), deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del **SERVICIO**		SI CUMPLE	
El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar		SI CUMPLE	
El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, mármol, duela de madera, piso laminado, etc.		SI CUMPLE	

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E. 002/2021.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

CJEF

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica" con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E /002/2021 para la contratación del "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal"

EVALUACION TECNICA

29 de marzo 2021

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	UK HOM SERVICES S.A. DE C.V. SI CUMPLE	NO CUMPLE
LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados al termino del contrato a coordinar con la empresa que prestara el **SERVICIO** la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que **"LA CONVOCANTE"** cuenten de manera ininterrumpida con el **SERVICIO** y sin costo adicional para las mismas	SI CUMPLE	
PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	SI CUMPLE	
LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del **SERVICIO** conforme a lo establecido **"LA CONVOCANTE"**. En caso de inasistencia de un elemento **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al **SERVICIO** de forma ininterrumpida. En caso de que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la pena convencional o deducción. El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa mas no limitativa:	SI CUMPLE	
• **SUPERVISOR DEL SERVICIO**	SI CUMPLE	
LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por **"LA CONVOCANTE"**, sin costo adicional. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán designar los supervisores requeridos por **"LA CONVOCANTE"** en cada inmueble, mismas que consideraran para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 50 elementos asignados en un mismo turno, exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un numero menor a 10 elementos en total, en cuyo caso se asignara uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que **"LA CONVOCANTE"** expresamente definan que no requieren supervisores. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble de **"LA CONVOCANTE"**.	SI CUMPLE	
Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa mas no limitativa, deberá considerarse	SI CUMPLE	
1. Supervisar:		
1.1 La distribución de los operarios en las áreas del inmueble	SI CUMPLE	
1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas	SI CUMPLE	
1.3 El cumplimiento del programa de trabajo	SI CUMPLE	
1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por **"LA CONVOCANTE"**	SI CUMPLE	
1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos por **"LA CONVOCANTE"**	SI CUMPLE	
2. Verificar:		
2.1 La realización de las actividades propias del **SERVICIO**	SI CUMPLE	
2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo	SI CUMPLE	
2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble	SI CUMPLE	
2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble	SI CUMPLE	
2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios	SI CUMPLE	
2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados	SI CUMPLE	
2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al termino del turno asignado.	SI CUMPLE	
Las demás que le sean requeridas, relativas a la prestación del **SERVICIO** para cada una de **"LA CONVOCANTE"**.	SI CUMPLE	
• **OPERARIOS**		
LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar el número de operarios requeridos por **"LA CONVOCANTE"** en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezcan **"LA CONVOCANTE"**. Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y zapato o overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, debiendo garantizar su buen estado para la prestación del **SERVICIO**. En caso de que **"LA CONVOCANTE"** requieran equipo especializado como chaleco reflejante, botas de seguridad, identificaciones de seguridad, entre otros, deberán señalarlo en su demanda agregada a **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, para considerarlo en la prestación del **SERVICIO**	SI CUMPLE	
Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato	SI CUMPLE	
7.3. PROPUESTA DE TRABAJO		
LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de **"LA CONVOCANTE"**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **SERVICIO**	SI CUMPLE	
7.4. MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS		

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E. 002/2021.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

CJEF

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica" con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E./002/2021 para la contratación del "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal"

EVALUACION TECNICA

29 de marzo 2021

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	LIK HOM SERVICES S.A. DE C.V. SI CUMPLE	NO CUMPLE
LOS POSIBLES PROVEEDORES presentaran dentro de su oferta por inmueble de cada una de **"LA CONVOCANTE"**, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en optimas condiciones de uso, con los que garantizaran la prestacion del **SERVICIO**, la cual debera ser validada por el personal designado por **"LA CONVOCANTE"**, y deberan apegarse al **Apendice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS"**.	SI CUMPLE	
7.5.SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS		
LOS POSIBLES PROVEEDORES suministraran los materiales e insumos necesarios del **Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS"** y suficientes para garantizar el optimo cumplimiento del **SERVICIO** en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado por **"LA CONVOCANTE"**, quienes designaran el espacio para su almacenamiento y administración por parte de **LOS POSIBLES PROVEEDORES.**	SI CUMPLE	
LOS POSIBLES PROVEEDORES deberan contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el **SERVICIO** en los inmuebles determinados por **"LA CONVOCANTE"** incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.	SI CUMPLE	
7.6.SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)		
LOS POSIBLES PROVEEDORES suministraran las bolsas de plastico necesarias para llevar a cabo la recoleccion y separacion de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determinen **"LA CONVOCANTE"** adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de caracter Federal y Local aplicables.	SI CUMPLE	
En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.	SI CUMPLE	
7.7. IDENTIFICACION Y UNIFORMES		
LOS POSIBLES PROVEEDORES están obligados a garantizar que el personal portara en todo momento el equipo de protección personal como es cubrebocas, careta y/o googles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, asi como el uniforme de trabajo que llevara impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, a fin de que puedan ser identificados.	SI CUMPLE	
Los uniformes del personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del **SERVICIO.**	SI CUMPLE	
LOS POSIBLES PROVEEDORES estaran obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual debera portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podra negar el acceso. Los gafetes deberan cumplir como minimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, nombre del trabajador, Numero de seguridad Social y fotografía reciente.	SI CUMPLE	
7.8. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD		
LOS POSIBLES PROVEEDORES instruiran a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **SERVICIO**. Dentro de los inmuebles de **"LA CONVOCANTE"**, deberan mantener el debido respeto, atencion y cortesia en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos, tambien deberan acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de **"LA CONVOCANTE"**. Si el personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incurriere en una falta de disciplina o respeto, **"LA CONVOCANTE"** podrán solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.	SI CUMPLE	
SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:	SI CUMPLE	
• Uso de celular y musica a un volumen alto	SI CUMPLE	
• Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones	SI CUMPLE	
• Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el **SERVICIO**	SI CUMPLE	
• Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.	SI CUMPLE	
• Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas, así como tener riñas físicas o verbales	SI CUMPLE	
• Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de **LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS.**	SI CUMPLE	
• Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.	SI CUMPLE	
• Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de **LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS**	SI CUMPLE	
• Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demas disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.	SI CUMPLE	
Estas conductas son de caracter enunciativo mas no limitativo	SI CUMPLE	
7.9. RESPONSABILIDAD LABORAL		
LOS POSIBLES PROVEEDORES señalaran en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **SERVICIO** estara bajo su responsabilidad unica y directa, por lo tanto, en ningun momento se considerara a **"LA CONVOCANTE"**, como patron sustituto o solidario, pues la misma, no tendra relacion alguna de caracter laboral con dicho personal y consecuentemente, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a liberar a **"LA CONVOCANTE"** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligandose estos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados	SI CUMPLE	
Asimismo, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** asumiran la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de estos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo	SI CUMPLE	
CONDICIONES DE PAGO. Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el pago del **SERVICIO**, se cubrirá en mensualidades vencidas por parte de **"LA CONVOCANTE"** dentro de los 20 días naturales posteriores a que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción de la Subdirección de Servicios Generales.	SI CUMPLE	

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E. 002/2021.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

CJEF

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica" con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E./002/2021 para la contratación del "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal"

EVALUACION TECNICA

29 de marzo 2021

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	LIKHOM SERVICES S.A. DE C.V. SI CUMPLE	NO CUMPLE
LOS POSIBLES PROVEEDORES presentara su factura con los siguientes datos: el número del Contrato, descripción de los servicios como se indica en la **Propuesta Económica**, y el mes correspondiente al pago, en la **Subdirección de Servicios Generales**, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06020, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00.	SI CUMPLE	
9. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**. De conformidad con el artículo 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción II de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, mediante fianza con carácter de indivisible, expedida por la compañía autorizada para ello, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del presente Contrato, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado	SI CUMPLE	
10. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES		
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 97 y 98 de su Reglamento, **"LA CONVOCANTE"** aplicará penas convencionales, deductivas a **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que incumplan en la prestación del SERVICIO, como sigue:	SI CUMPLE	
a) Pena Convencional.		
De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará una pena convencional, las que no serán superiores a veinte días, en cuyo caso se considerará como suspensión del servicio contratado y como consecuencia "La Convocante" podrá rescindir el contrato mediante el cual se formalice la adjudicación del servicio. Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al Licitante por el Titular de la Subdirección de Servicios Generales como sigue:	SI CUMPLE	
PENAS / **CAUSA** / **PORCENTAJE DE PENA**		
Por día / Por el incumplimiento en la totalidad o en el detal, termino, condiciones [illegible] de las actividades consignadas en [illegible] establecidas por "LA CONVOCANTE"	1% por cada día de retraso sobre el monto correspondiente [illegible]	SI CUMPLE
b) **Deductivas**		
El pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera(n) incurrir el (los) proveedor(es) respecto del Objeto del **SERVICIO**, de conformidad con lo siguiente:		
PENAS / **CAUSA** / **PORCENTAJE DE PENA**		
Por día	Por el no completar más de un [illegible]	1% por el costo total diario del servicio del personal de limpieza en el [illegible]
Por día	[illegible]	10% por el número de uniformes no entregados en [illegible]
Por día	En caso de personal [illegible]	1% por el importe total de [illegible]
Por día	Por no completar [illegible]	1% por el importe total de los materiales, equipos de limpieza no entregados en tiempo y por el alquiler de la maquinaria a [illegible]
Por día	[illegible]	[illegible]
PENAS / **CAUSA** / **PORCENTAJE DE PENA**		
Por día	[illegible]	El costo total diario del servicio del personal de limpieza en el número de faltas [illegible]
11. CONDICIONES DE PRECIOS FIJOS		
LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán sostener los precios tipos del servicio propuesto y pactados en el contrato durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato.	SI CUMPLE	
12.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO		

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E. 002/2021.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

CJEF

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica" con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E./002/2021 para la contratación del "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal"

EVALUACION TECNICA

29 de marzo 2021

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	LIK HOM SERVICES S.A. DE C.V. SI CUMPLE	NO CUMPLE
En términos de lo estableció en el artículo 36 de "La Ley", **"LA CONVOCANTE"** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, técnica y económica, presentada por **LOS POSIBLES PROVEEDORES** con la finalidad de verificar que cumplan con lo solicitado. Para determinar si solvente la propuesta, se aplicará el criterio de evaluación binario: Cumple o no cumple con todos los requisitos solicitados. En caso de que los posibles proveedores, no se apeguen a los requerimientos de **"LA CONVOCANTE"**, de acuerdo al presente anexo, será causa de desechamiento de la propuesta.	SI CUMPLE	
Los Montos que cotice **LOS POSIBLES PROVEEDORES** no deberán ser iguales o mayores de los precios de reserva contenidos en el anexo 2 del contrato marco. Asimismo, no deberán ofertar precios que sean menores al 40% de los precios de reserva, ambos supuestos para los días laborables requeridos por **"LA CONVOCANTE"**	SI CUMPLE	
Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará a aquella oferta que resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados y presenta la propuesta económica mas baja	SI CUMPLE	
Entendiéndose como la mas baja y **para efectos de adjudicación** aquella cuyo subtotal antes de IVA presentado por **LOS POSIBLES PROVEEDORES,** sea resultado de multiplicar el numero de operarios requerido por **"LA CONVOCANTE"** como **mínimo** por el costo mensual por elemento ofertado (conforme al Formato de Oferta Económica)	SI CUMPLE	
13.- TIPO DE CONTRATACIÓN.		
La presente contratación será de **caracter de abierto** conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente	SI CUMPLE	

ELEMENTOS	TOTAL Mínimo	TOTAL Máximo					
Supervisores	0	1				SI CUMPLE	
Operarios	8	19				SI CUMPLE	
TOTAL	**8**	**20**					

INMUEBLE	TOTAL Mínimo	TOTAL Máximo					
Fabricantes	7	19				SI CUMPLE	
Refuerzo 10:00	1	1				SI CUMPLE	
TOTAL	**8**	**20**				SI CUMPLE	

NOTA: EVALUACION BINARIA, SE DETERMINO QUE EL LICITANTE LIK HOM SERVICES S.A. DE C.V.CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS

ELEBORO

MANUEL GUZMÁN CHÁVEZ

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

REVISO

LIC. GERARDO ESTRADA SÁNCHEZ

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E. 002/2021.
Objeto del Procedimiento: "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

c) Evaluación Económica:

En el análisis cuantitativo y cualitativo de la evaluación económica, se determinó lo siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA		DIAS LABORABLES		CANTIDAD DE ELEMENTOS **				COSTO MENSUAL X ELEMENTO	CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS	
RESTO DEL PAÍS	ZONA LIBRE DE FRONTERA	LUNES – SABADO (MENSUAL)	SABADOS, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS (PRECIO UNITARIO POR DIA LABORADO*)	SUPERVISOR		OPERARIO			MINIMO	MAXIMO
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO			
CIUDAD DE MEXICO	NO APLICA	LUNES – SABADO (MENSUAL)	NO APLICA	0	1	8	19	$8,909.97	8	20
								SUBTOTAL	71,279.76	178,199.40
								16% DE IVA	11,404.76	28,511.90
								IMPORTE TOTAL	82,684.52	206,711.30

De la evaluación de la propuesta aceptada, se determina que la proposición del licitante **LIK HOM SERVICES, S.A. DE C.V.,** es la propuesta solvente económica más baja.

d) Adjudicación

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de **"La Ley"**, se adjudica al licitante cuya oferta resultó solvente, ya que el precio unitario mensual por elemento se encuentra por debajo de los precios de reserva; y porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Licitante Adjudicado: **LIK HOM SERVICES, S.A. DE C.V.**

El presente contrato tiene el carácter de abierto, en este tenor el monto total que regirá el presente servicio antes del Impuesto al Valor Agregado es de:

PARTIDA	MONTO MINIMO MENSUAL TOTAL
Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	71,279.76

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E. 002/2021.
Objeto del Procedimiento: "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

Vigencia de la Contratación: La vigencia será **a partir del 01 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021**.

Fecha, lugar y hora para la firma del Contrato: se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión del fallo, en el domicilio de "**La Convocante"**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar copia fotostática simple y en original o copia certificada para cotejo, dentro de los 3 días posteriores al fallo la siguiente documentación:

1. Los documentos con los que se acredite su Existencia Legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato (Poder Notarial del Representante Legal con facultades que lo acrediten para comprometerse y contratar a nombre de su representada).
2. Cédula de Identificación Fiscal (RFC), y en caso de ser persona física su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
3. Identificación Oficial vigente del Representante Legal, que firmará el contrato (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
4. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional (escritura y modificación, en su caso, del acta constitutiva de la sociedad Licitante, con el objeto social acorde a lo solicitado).
5. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
6. Comprobante de su domicilio legal en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de **"El Reglamento".**
7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, **"El Proveedor"**, deberá presentar previo a la firma del Contrato, el acuse de recibo con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión del Servicio de Administración Tributaría respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020. **"El Proveedor"** realizara la consulta señalada preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del Fallo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II, de **"La Ley"** y 81 fracción II de **"El Reglamento"** para garantizar el cumplimiento del contrato, **"El Proveedor"** ganador deberá presentar fianza, la que tendrá carácter de indivisible, expedida por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento del contrato, en la moneda de las proposiciones y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor

agregado, para garantizar su cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éste.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37, sexto párrafo de "**La Ley**", con la notificación del fallo podrán ser exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de **"La Ley"**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia fotostática de esta acta en el tablero informativo, ubicado en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, 3er. piso, colonia Centro, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de **cinco días hábiles**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia fotostática simple de la misma. **Este procedimiento sustituye a la notificación personal**. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:00** horas, del día **31 de marzo de 2021**, la cual consta de **13 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Nombre	Área	Firma
Lic. Gerardo Estrada Sánchez	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic, Manuel Guzmán Cortés.	Subdirector de Servicios Generales.	
Lic. María Teresa Fonseca Gutiérrez.	Subdirectora de Adquisiciones.	

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos Tres Personas con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-037000001-E25-2021 y Número Interno I.T.P.N.E. 002/2021.
Objeto del Procedimiento: "Servicio de Limpieza Integral a Bienes Muebles e Inmuebles de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

Por el Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Nombre	Área	Firma
Mtro. Alejandro Juárez Román	Titular del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestion Pública del Organo Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	

----------FIN DEL ACTA----------